MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Caapucú – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa para la "Adquisición de Desmalezadora" (Expediente Nº 316.896).

En la ciudad de Caapucú, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la Secretaría General los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Caapucú, que son: **Lic. Digna González de Jara**, Secretaria General; la **Sra. Elva Fleitas de Hermosa**, Cajera, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se cuenta con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº 260.247
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuse de recibo.
e) Ofertas presentadas por 3 (tres) firmas.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 17 – 06 – 2013, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	JOB SERVICES	S.J Services	YCOVI Productos & Servicios
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente. **Anexo D**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple	Cumple	No Cumple

En la verificación con los requisitos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación, se observa que los oferentes JOB SERVICES e ICOVI Productos & Servicios, no cumplen con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por medio de una póliza de caución y/o garantía bancaria equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta, establecida por la Convocante en el punto 14 del Anexo B (DDLC).

Hay que aclarar que los citados oferentes presentaron Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, sin embargo en el punto 15 del Anexo B determina que "**La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta a través de una Declaración Jurada *NO*"**

A ese respecto el Art. 61 del Decreto 21.909/2023 reglamenta como Documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de ofertas, poderes, formulario de oferta y planilla de precios, Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40° Ley 2051/03). En este sentido, la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas es motivo o causa de descalificación de acuerdo a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Además en el Anexo E figura *Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

2. **Tabla comparativa de las Ofertas con relación a los montos Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)**

N°	Empresa Oferente	Oferta total
1	JOB SERVICES	7.700.000
2	S.J Services	7.250.000
3	YCOVI Productos & Servicios	7.950.000

De acuerdo al Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Seguidamente se procede a analizar la oferta que cumple sustancialmente con los requerimientos descriptos en la tabla 1., para verificar en detalle su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazos en entrega, capacidad financiera, y técnica para cumplir el contrato, etc.

3. **Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo E-II**

REQUISITO	S.J Services
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia de Patente Municipal del oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

Por todo lo expuesto se recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N°: 07/2013 para la **"Adquisición de Desmalezadora"**, a la Empresa unipersonal **S.F SERVICES** por la suma de **Gs. 7.250.000** (Guaraníes siete millones doscientos cincuenta mil) por cumplir con los requisitos exigidos en la carta invitación.

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:15 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. Digna González de Jara
Secretaria General
Miembro de Comité de Evaluación

Elva Fleitas de Hermosa
Cajera
Miembro de Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU • Comité de Evaluación •